

Santiago, 23 de abril de 2026

Señores

Accionistas de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa

PRESENTE

Ref.: Pronunciamiento sobre conveniencia de Fusión por Incorporación de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. en Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

Estimados señores accionistas:

Por medio de la presente, y en mi calidad de director de Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en adelante "CDB SECURITY" o la "Sociedad", cumpla con emitir mi opinión conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, sobre la conveniencia de la fusión por incorporación de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., en adelante "CDB BICE", en la Sociedad. En virtud de esta operación, CDB BICE se disolverá sin liquidación, siendo CDB SECURITY su continuadora legal, en adelante la "Fusión".

La Fusión se enmarca dentro de una operación de integración más amplia, que incluyó un contrato de promesa de compraventa y permuta de acciones suscrito en abril de 2024, entre BICECORP S.A. y la sociedad Forestal O'Higgins S.A., seguido por una oferta pública de adquisición de acciones por el 100% de Grupo Security S.A.

Esta oferta resultó exitosa, con BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins S.A. adquiriendo conjuntamente un 90,33% del capital, quedando en definitiva el primero con un 72,27% del capital social. La siguiente etapa de la operación correspondía a la fusión entre BICECORP S.A. y Grupo Security S.A., la cual fue sometida a la aprobación de los accionistas a través de las juntas extraordinarias celebradas por ambas sociedades con fecha 26 de junio de 2025.

Luego, con fecha 22 de agosto de 2025, Banco Security y Banco BICE celebraron juntas extraordinarias de accionistas, en virtud de las cuales se aprobó la fusión por incorporación de la primera en la segunda.

El siguiente paso contemplado en la promesa apunta a la fusión de ciertas filiales de las compañías fusionadas, razón por la cual el directorio de CDB SECURITY deberá citar a junta extraordinaria de accionistas para efectos de aprobar la señalada Fusión con CDB BICE.

Para su consideración, se han puesto a su disposición diversos antecedentes, incluyendo informes de evaluadores independientes y peritos asignados por los directorios de ambas compañías en comentario.

Declaro que, desde el 25 de agosto de 2022, ocupó el cargo de director de CDB Security. Asimismo, también ejerció el rol de Gerente de Administración y Finanzas de Factoring Security S.A., desde marzo de 2026; y declaro que no poseo propiedad directa o indirecta sobre BICECORP S.A. o alguna de sus sociedades relacionadas.

Tras revisar dichos antecedentes, estimo que la operación de integración en comento resulta conveniente para el interés social de CDB SECURITY, en base a los siguientes beneficios:

- Aprovechamiento de la mayor escala y capacidades de Banco BICE., permitiendo que la entidad resultante se posicione como el corredor preferente de la base de clientes de BICE.
- Aumento de la actividad comercial de la sociedad fusionada gracias a la combinación estratégica de carteras de clientes y una más amplia y profunda oferta de productos y servicios.
- Reducción de gastos operativos, de administración y soporte a través de la unificación de gerencias y simplificación de procesos conforme se concreten las economías de escala.
- Mejora el desempeño comercial en virtud de una asignación eficiente de carteras y una mayor especialización técnica por segmento de cliente.

Adicionalmente, los informes de evaluadores independientes y peritos (Landmark Capital S.A. y Deloitte Consultoría Limitada, respectivamente), se pronuncian sobre la relación de canje propuesta para esta operación y, en definitiva, señalan que la transacción se ajusta a las condiciones de mercado y contribuye al interés social de CDB SECURITY. Por un parte, Landmark proyecta una relación de canje entre 0,51x y 0,62x acciones de CDB SECURITY por cada acción de CDB BICE. Por otra, Deloitte proyecta dicha relación en un rango de entre 0,528418 y 0,551250 acciones.

En virtud de lo expuesto, proponen una relación de canje que se encuentra dentro de los parámetros considerados justos por los expertos y destacan que la entidad fusionada se convertirá en un actor relevante en el sistema financiero, con activos y clientes significativos.

Considerando lo anterior, estimo que la Fusión propuesta es conveniente y beneficiosa para la Sociedad y sus accionistas.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Roberto Tresoldi Manríquez

Director

VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA